

Resumen ejecutivo Cuenta Pública

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio 2018

I. Definiciones estratégicas.

1. Misión Institucional.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio –en adelante, el ministerio-, colabora con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales. Su misión es promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes, como asimismo, promover el respeto y desarrollo de las artes y culturas populares. En el mismo sentido, crea y fomenta políticas para el desarrollo de las industrias creativas, el reconocimiento y conservación del patrimonio cultural y cultural indígena, a través de la participación de las comunidades, promoviendo el respeto y valoración de las diversas expresiones del folclor del país y de las culturas tradicionales y populares en sus diversas manifestaciones.

Asimismo, el ministerio promueve el desarrollo de audiencias y facilita el acceso equitativo al conocimiento y valoración de obras, expresiones y bienes artísticos, culturales y patrimoniales, fomentando igualmente el desarrollo de capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, y la asociación de organizaciones culturales con el fin de facilitar las actividades de

creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio, promoviendo e impulsando siempre el respeto, la protección y la difusión de los derechos de autor y derechos conexos. En ese marco, impulsa y promueve la cultura digital y la utilización de herramientas tecnológicas en los procesos de creación, producción, circulación, distribución y puesta a disposición de las obras, contenidos y bienes artísticos, culturales y patrimoniales y su acceso a ellos.

2. Objetivos estratégicos institucionales 2018-2022: Un Chile para vivir una vida más plena y feliz.

- a. Descentralización, participación ciudadana y tecnología para el desarrollo cultural. Avanzar hacia una verdadera descentralización y democratización de las oportunidades de participación y acceso en cultura por medio de una mejor gestión de la infraestructura y el uso de las nuevas tecnologías y un rol activo del Estado en la difusión y promoción cultural.
- b. El arte, la creatividad y la educación. Fomentar una educación integral y armónica que fomente la apreciación del patrimonio, el arte y la cultura como motor de un espíritu crítico y reflexivo, potenciando el arte y la creatividad en la educación como parte del desarrollo integral de las habilidades necesarias para que nuestros niños y niñas enfrenten el siglo XXI.
- c. Las artes y los artistas chilenos. Promover una mayor libertad creativa para los artistas para desarrollar sus distintas formas de expresión a través de menos barreras y más oportunidades. Protección de los derechos de autor, de imagen y protección laboral que corresponde a creadores, artistas e intérpretes.

- d. Patrimonio de Chile. Poner en valor el patrimonio material e inmaterial, que da cuenta de la diversidad de Chile en el siglo XXI, promover su libre acceso así como su preservación, conservación y difusión. Poner en valor el rescate de la memoria histórica y el diálogo intercultural como motor de identidad, así como en la multiculturalidad y el respeto a la diversidad étnica y las expresiones culturales de los pueblos originarios y migrantes.
- e. Nueva institucionalidad cultural. Implementar el nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

II. Plan de acción Ministerial 2018-2022

1. Programación 1 junio de 2018-1 junio de 2019.

- a. Subsecretaría de Patrimonio Cultural/ Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

La Subsecretaría del Patrimonio Cultural está a cargo de un Subsecretario, quien es el jefe superior del Servicio y le corresponderá subrogar a la Ministra a falta del Subsecretario de las Culturas y las Artes. La subsecretaría tiene como objeto proponer políticas a la Ministra y diseñar y evaluar planes y programas coherentes con las políticas ministeriales, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial, infraestructura patrimonial y participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial, en especial:

- Contribuir al reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural, promoviendo su conocimiento y acceso, y fomentando la participación

de las personas y comunidades en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.

- Promover y colaborar en el reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural indígena, coordinando su accionar con los organismos públicos competentes en materia de pueblos indígenas; como asimismo, promover el respeto y valoración de las diversas expresiones del folclor del país y de las culturas tradicionales y populares en sus diversas manifestaciones.
- Promover el desarrollo de audiencias y facilitar el acceso equitativo al conocimiento y valoración de obras, expresiones y bienes artísticos, culturales y patrimoniales, y fomentar, en el ámbito de sus competencias, el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso y participación de las personas con discapacidad.
- Contribuir al conocimiento y desarrollo de las manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales de los chilenos residentes en el exterior, como también al acceso al conocimiento y goce de las obras, expresiones y manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales del país, fomentando el diálogo, conocimiento e intercambio entre creadores y cultores residentes dentro y fuera de Chile, para lo cual coordinará su accionar con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Fomentar y facilitar el desarrollo de capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, y promover el ejercicio del derecho a asociarse en y entre las organizaciones culturales, con el fin de facilitar las actividades de creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio.
- Promover el respeto y la protección de los derechos de autor y derechos conexos, y su observancia en todos aquellos aspectos de relevancia cultural; como asimismo, impulsar su difusión.
- Promover la cultura digital y la utilización de herramientas tecnológicas en los procesos de creación, producción, circulación, distribución y puesta a disposición de las obras, contenidos y bienes artísticos, culturales y patrimoniales, y su acceso a ellos.

- Impulsar la construcción, ampliación y habilitación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y patrimoniales del país, propendiendo a la equidad territorial, y promover la capacidad de gestión asociada a esa infraestructura, fomentando el desarrollo de la arquitectura y su inserción territorial; como asimismo, promover y contribuir a una gestión y administración eficaz y eficiente de los espacios de infraestructura cultural pública y su debida articulación a lo largo de todo el país.
- Promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio.
- Fomentar y facilitar el desarrollo de los museos, promover la coordinación y colaboración entre museos públicos y privados, y promover la creación y desarrollo de las bibliotecas públicas.
- Contribuir y promover iniciativas para el desarrollo de una cultura cívica de cuidado, respeto y utilización del espacio público, de conformidad a los principios de esta ley.
- Proponer al Presidente de la República políticas y planes en materias de su competencia.
- Estudiar, formular, implementar y evaluar políticas, planes y programas en materias culturales y artísticas, así como estudiar, formular y evaluar políticas, planes y programas en materias patrimoniales, para contribuir al cumplimiento de sus funciones y atribuciones, teniendo en consideración los principios señalados en esta ley.
- Proponer al Presidente de la República iniciativas legales, reglamentarias y administrativas en el ámbito de su competencia.
- Velar por el cumplimiento de las convenciones internacionales en materia cultural, artística y patrimonial en que Chile sea parte, y explorar, establecer y desarrollar vínculos y programas internacionales en materia cultural y patrimonial, para lo cual deberá coordinarse con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Otorgar reconocimientos a personas y comunidades que hayan contribuido de manera trascendente en diversos ámbitos de las

culturas, las artes y el patrimonio cultural del país, de acuerdo al procedimiento que se fije en cada caso mediante reglamento.

- Promover, colaborar, realizar y difundir estudios e investigaciones en materias de su competencia.
- Establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar expresión a los componentes culturales, artísticos y patrimoniales en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales. Además, en este ámbito, deberá fomentar los derechos lingüísticos, como asimismo aportar a la formación de nuevas audiencias.
- Celebrar convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, en materias relacionadas con la labor del Ministerio .
- Proponer al Presidente de la República políticas y planes destinados a fomentar la programación y emisión de programas de relevancia cultural y patrimonial en los canales de televisión pública y en otros medios de comunicación pública, sin perjuicio de las demás atribuciones y funciones que tenga en la materia.
- Apoyar el desarrollo e implementación de la Estrategia Quinquenal Nacional para el Desarrollo Cultural y las Estrategias Quinquenales Regionales para el Desarrollo Cultural, de conformidad a esta ley.
- Desarrollar y operar sistemas nacionales y regionales de información y registro cultural y patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente.

Tratándose de las funciones de competencia común con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y con el Servicio del Patrimonio Cultural, la Subsecretaría del Patrimonio deberá actuar coordinadamente con dichos órganos, y en especial coordinar su ejecución por parte del Servicio.

Esta subsecretaría durante el período junio 2018 – junio 2019 llevará a cabo una serie de medidas comprometidas en el Programa de Gobierno:

- Creación de un plan nacional de puesta en valor y salvaguarda del patrimonio Material e Inmaterial: mediante una coordinación interministerial con el Servicio Nacional de Turismo y el Ministerio de Educación, se revisarán posibles nuevas postulaciones de declaratoria de patrimonio inmaterial ante Unesco. Por su parte, dentro de las acciones para la salvaguarda del patrimonio inmaterial, para 2018 está previsto realizar la presentación del expediente sobre alfarería de Quinchamalí a la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de Unesco.
- Revisión de la Ley de Monumentos Nacionales sobre la composición del Consejo de Monumentos Nacionales, la revisión de los tipos y procedimientos de declaratorias y el sistema de compensaciones e incentivos. Para ello, se ingresará al parlamento el segundo semestre de 2018 previa coordinación, un proyecto de ley que actualice la Ley de Monumentos Nacionales.
- Fomentar la difusión de las obras de artistas nacionales más allá de los museos, centros culturales y galerías para instalarse en espacios públicos, esto mediante una coordinación permanente con los centros culturales y galerías de forma de establecer un Plan Nacional de Difusión.
- Desarrollar iniciativas emblemáticas como la conmemoración de artistas connotados, iniciando éste año con un homenaje a Nicanor Parra designando uno de los salones de honor del Palacio de Gobierno con su nombre.
- Establecer dos días al año como “Días del Patrimonio Cultural” con acceso a espacios públicos y privados de interés patrimonial, coordinando para ello rutas patrimoniales y material educativo que facilite la instancia de cercanía de las personas con el Patrimonio.

- Realizar la convocatoria al Fondo del Patrimonio Cultural 2018.

b. Subsecretaría de las Culturas y las Artes

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes está a cargo de un Subsecretario, quien es el jefe superior del Servicio y le corresponde subrogar a la Ministra a falta de ésta. Tiene a su cargo la dirección administrativa de las Secretarías Regionales Ministeriales y la administración y servicio interno del Ministerio.

Su objeto es proponer políticas a la Ministra y diseñar y evaluar planes y programas coherentes con las políticas ministeriales en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias y las demás que la Ministra o la ley le encomiende, en especial:

- Promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes; como asimismo, promover el respeto y desarrollo de las artes y culturas populares.
- Fomentar el desarrollo de las industrias y de la economía creativa, contribuyendo en los procesos de inserción en circuitos y servicios de circulación y difusión, para el surgimiento y fortalecimiento del emprendimiento creativo tanto a nivel local, regional, nacional e internacional.
- Promover el desarrollo de audiencias y facilitar el acceso equitativo al conocimiento y valoración de obras, expresiones y bienes artísticos,

culturales y patrimoniales, y fomentar, en el ámbito de sus competencias, el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso y participación de las personas con discapacidad.

- Contribuir al conocimiento y desarrollo de las manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales de los chilenos residentes en el exterior, como también al acceso al conocimiento y goce de las obras, expresiones y manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales del país, fomentando el diálogo, conocimiento e intercambio entre creadores y cultores residentes dentro y fuera de Chile, para lo cual coordinará su accionar con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Estimular y contribuir al conocimiento, valoración y difusión de las manifestaciones culturales de las comunidades afrodescendientes y de pueblos inmigrantes residentes en Chile, fomentando la interculturalidad.
- Fomentar y colaborar, en el ámbito de sus competencias, en el desarrollo de la educación artística no formal como factor social de desarrollo.
- Fomentar y facilitar el desarrollo de capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, y promover el ejercicio del derecho a asociarse en y entre las organizaciones culturales, con el fin de facilitar las actividades de creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio.
- Promover el respeto y la protección de los derechos de autor y derechos conexos, y su observancia en todos aquellos aspectos de relevancia cultural; como asimismo, impulsar su difusión.
- Promover la cultura digital y la utilización de herramientas tecnológicas en los procesos de creación, producción, circulación, distribución y puesta a disposición de las obras, contenidos y bienes artísticos, culturales y patrimoniales, y su acceso a ellos.
- Impulsar la construcción, ampliación y habilitación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y patrimoniales del país, propendiendo a la equidad

territorial, y promover la capacidad de gestión asociada a esa infraestructura, fomentando el desarrollo de la arquitectura y su inserción territorial; como asimismo, promover y contribuir a una gestión y administración eficaz y eficiente de los espacios de infraestructura cultural pública y su debida articulación a lo largo de todo el país.

Esta subsecretaría durante el período junio 2018 – junio 2019 llevará a cabo una serie de medidas, las cuales principalmente fueron comprometidas en el Programa de Gobierno:

- Reconocer la importancia de las Escuelas Artísticas en su función pedagógica y social, para ello se evaluará en conjunto con el Ministerio de Educación, un ajuste en el valor de la subvención escolar que permita implementar un sistema de formación y capacitación docente permanente, además de mejorar la infraestructura. En este sentido, se promoverá en conjunto con el Ministerio de Educación, la modificación a la Ley de Subvenciones Escolares, reconociendo una subvención especial para Escuelas Artísticas.
- Implementar una mesa de trabajo, que permita revisar de forma colaborativa los planes y programas que se aplican a las Escuelas Artísticas, promoviendo asimismo un plan coordinado con el Ministerio de Educación y una mesa de trabajo, que permita además reforzar la presencia de la música y de las artes visuales, desde el nivel preescolar hasta la educación media, de forma de apoyar y complementar mediante metodologías integradoras de las artes en todas las disciplinas el trabajo en aula, colaborando además en las modificaciones al currículum de tercero y cuarto medio o “Currículum del Futuro”(denominación Mineduc-UCE), reconociendo la cultura, las artes y el patrimonio como parte de una vida más plena y feliz.
- En el mismo sentido, revisaremos la incorporación de la formación artística en todas las etapas de la enseñanza, partiendo de la educación parvularia, es por

ello que se impulsará y apoyará la agenda de infancia gubernamental, aportando una mirada centrada en las artes para una vida más plena en igualdad de oportunidades y acceso.

- Establecer premios regionales similares a los premios entregados a nivel nacional, iniciando durante el segundo semestre del 2018.
- Crear una unidad ministerial de derechos de autor en el nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Impulsar la Beca Chile Crea, que permite a estudiantes de carreras artísticas y gestión cultural concluir sus estudios y realizar residencias en el extranjero. Para ello, se revisará y consolidará el sistema existente de Becas y Residencias, de forma de establecer un sistema general de Becas pero particular en su cobertura.
- Se conmemorarán los 100 años del nacimiento de Margot Loyola, las que consideran la entrega el 15 de septiembre del “Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios”, que en su tercera versión, reconoce a los cultores y cultoras del folclore nacional en tres categorías: investigación, formación y creación.
- Se contempla la inauguración de nuevos espacios culturales en las comunas de San Ramón, Castro, Lampa, La Pintana, Chiguayante y el Centro Lector en Rapa Nui.
- En el eje de Formación, se realizarán dos nuevos materiales pedagógicos en las artes visuales y folclore, estos dedicados a Margot Loyola y Nemesio Antúnez. El material será distribuido en establecimientos educacionales.

- En el contexto de la implementación del Plan Nacional de la Lectura 2015-2020, serán publicados tres nuevos Planes Regionales en La Araucanía, Aysén y Los Lagos, como parte de las acciones para la descentralización cultural.

2. Programación 2018-2022

a. Subsecretaría de Patrimonio Cultural/ Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Para los años 2018 a 2022, además esta subsecretaría buscará impulsar los siguientes compromisos:

- Se continuará con la creación de un plan nacional de puesta en valor y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial: mediante una coordinación interministerial con el Servicio Nacional de Turismo y el Ministerio de Educación, se revisarán posibles nuevas postulaciones de declaratoria de patrimonio inmaterial ante Unesco.
- Inicia evaluación de elaboración de expedientes de postulación a listas de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y a la de Sitio Patrimonio Mundial de la Unesco como por ejemplo es el caso de las Momias pertenecientes a la cultura Chinchorro
- Modernizar fuertemente la red de museos públicos e implementar en un plazo de ocho años museos regionales en las distintas regiones del país. Para ello,

en el plazo de cuatro años se presentarán los diseños técnicos para la evaluación pertinente y posterior ejecución de las obras.

- Fomentar la difusión de obras de artistas nacionales, mediante un Plan Nacional de Difusión con una coordinación permanente con los centros culturales y galerías.
- Inauguración del Monumento Histórico Palacio Pereira como sede de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Realizar la convocatoria al Fondo del Patrimonio Cultural.
- Acompañar el proceso de tramitación parlamentaria del proyecto de ley que actualiza la Ley de Monumentos Nacionales.
- Gestionar e iniciar tratativas, para ampliar los horarios y días de atención de los espacios culturales públicos, ya sea mediante días definidos de la semana o el mes.

b. Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Para los años 2018 a 2022, además esta subsecretaría buscará impulsar los siguientes compromisos:

- Implementar Vale Cultura, asegurando el acceso en igualdad a personas que no han participado de actividades artísticas y culturales, acompañando ésta medida de un programa que potencie los existentes en temas de mediación y educación de audiencias. Se debe reevaluar, pertinencia de los beneficiarios y

su impacto final, para llegar a una propuesta específica de a quiénes va dirigida la medida.

- Conectar por fibra óptica una red nacional de espacios culturales que permita la transmisión en línea de grandes eventos y la circulación de contenidos entre las regiones. Para ello, se evaluará en conjunto con Enlaces en el Ministerio de Educación y la Red de Bibliotecas, la factibilidad técnica de conexión y de potenciar las plataformas actualmente existentes y que permitan la transmisión del contenido cultural
- Crear una agenda de cultura ciudadana, que permita la difusión de actividades artísticas-culturales, en todas las regiones del país y su difusión efectiva, esto mediante una nueva plataforma digital de difusión de contenido cultura que vincule a los creadores chilenos con la comunidad
- Desarrollar un sistema de cofinanciamiento de la programación cultural entre el Ministerio, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), municipios y mundo privado, estableciendo las principales líneas de convergencia entre los Proyectos actualmente financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y la programación cultural local. Para ello, será necesario un plan de discusión regional y local para establecer los principales elemento simbólicos que dan sentido a una programación cultural pertinente.
- Potenciar durante los cuatro años de mandato, los conjuntos artísticos de escuelas y liceos del país, como bandas, grupos de danza, teatro, entre otros, y promover instancias para su participación como festivales y encuentros. Para esto, se potenciarán los festivales regionales existentes, además de otras instancias previas a dichos festivales que permitan mantener una agenda cultural por área artística.



- Simplificar el sistema de postulación a los fondos de cultura, combinando ventanilla abierta todo el año con convocatorias anuales. Con éste objetivo, se reorganizará el sistema de postulaciones por área artística y sub-área de desarrollo, entendiendo por esto que existen fondos que financian instancias artísticas concretas, mientras que otras instancias de más larga duración o extensión posterior a la obra, requieren de un financiamiento adicional o paralelo.